

Division territorial. sion. Reconoce la buena fé y la moderacion del Sr. Aranda, pero cree que su señoría no ha resuelto ninguna de las dificultades políticas y administrativas que se han espuesto en el debate y demuestra los graves inconvenientes que para Querétaro y para el distrito ofrecerá la circunstancia de no fijar tiempo para la traslacion.

El Sr. ARANDA esplaya un poco mas sus respuestas, volviendo á defender á la comision.

En votacion nominal, pedida por el Sr. Zarco, se declara no haber lugar á votar, por 45 votos contra 43.

Los Sres. Moreno, Llano y algunos otros, proponen que Aguascalientes sea la residencia de los supremos poderes y que la traslacion se verifique antes del 16 de Setiembre.

Se niega la dispensa de trámites á esta proposicion y queda como de primera lectura.

El Sr. ZARCO, creyendo que el congreso no está por la traslacion á Querétaro ni á Aguascalientes, y que se perderia inútilmente el tiempo en irle consultando sobre todas las ciudades y pueblos de la República, interpela á la comision de constitucion sobre si tiene inconveniente en someter al debate la fraccion del artículo que retiró, dando á los congresos constitucionales la facultad de fijar la residencia de los supremos poderes.

El Sr. GUZMAN contesta que declarado un artículo sin lugar á votar, debe volver á la comision proponente, y que sea cual fuere el resultado á que llegue este asunto, la comision de constitucion esta dispuesta á presentar oportunamente la fraccion retirada.

El Sr. REYES propone como adiccion al art. 50, que se declare subsistente el Estado de Querétaro. La adiccion es admitida.

Los Sres. Garcia Granados y Garcia de Arellano presentan otra adiccion consultando que se erija en Estado el territorio de Tehuantepec. La adiccion es desechada.

El art. 51 dice:  
" Los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Nuevo Leon y Coahuila, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y el territorio de la Baja-California conservarán sus límites actuales."

El Sr. CENDEJAS desea saber cuáles son los fundamentos que ha tenido la comision para no incluir en este artículo á entidades reconocidas por el Estatuto orgánico, como los territorios de Tehuantepec, Sierra-Gorda é Isla del Carmen.

El Sr. ARANDA dice que aun no es tiempo de ocuparse de estas cuestiones, pues á ellas se refieren los artículos siguientes.

Debe sí tenerse en cuenta que el Estatuto debe cesar cuando se espida

la Constitucion, sin que las disposiciones de ese decreto del gobierno importen una traba para el congreso. La comision suprimió los territorios que carecian de elementos para ecsistir, erigió otros en Estados, y en cuanto á Tehuantepec, el orador no estavo por su supresion. Division territorial.

El Sr. CENDEJAS dice que al haberse referido al Estatuto orgánico, no lo tuvo por supresion á la Constitucion; quiso solo indicar que los hechos consignados y reconocidos fortalecen notablemente á los intereses locales.

Insiste en pedir esplicaciones porque posee datos oficiales que prueban que algunas de las entidades suprimidas cuentan con buenos elementos para ecsistir, y porque entiende que al votarse este artículo se vota indirectamente la estincion de algunos territorios.

Si la comision partió de la base de la falta de elementos, debió suprimir varios Estados, olvidó que precisamente la situacion de territorio es la mas conveniente para las fracciones que no pueden ser Estados.

El Sr. MATA dice que cuando llegue la hora, la comision contestará al Sr. Cendejas; pero que el artículo no trata de la supresion de ningun territorio, sino que simplemente enumera las fracciones que no han de sufrir alteracion en sus límites.

El artículo es aprobado por 85 votos contra 1.

La comision hace suya la adiccion del Sr. Reyes sobre la subsistencia del Estado de Querétaro, y sin discusion es aprobada por unanimidad de 81 votos.

El Sr. presidente dispone que en la sesion siguiente, á primera hora, se nombre la comision que ha de redactar la ley orgánica sobre el fuero de guerra, y se levanta la sesion.

13 DE DICIEMBRE DE 1856.

Se dió cuenta con las representaciones de varios pueblos del Sur, pidiendo que los distritos de Cuautla y Cuernavaca se agreguen al Estado de Guerrero.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) presentó unas adiciones al dictámen sobre division territorial, pidiendo que el partido de Tamazula, perteneciente a Durango, se agregue á Sinaloa, y que se erija el Estado de Iturbide. Ambas adiciones fueron desechadas.

Division territorial.

El Sr. EMPARAM presentó otra adición, consultando que el Estado de Puebla conserve sus límites actuales. Fué admitida, pero se negó la dispensa de trámites.

Se puso á discusión el art. 52 que dice: “Los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí y el nuevo distrito federal, recuperarán la estension que tenían ántes de la erección del estinguido territorio de Sierra-Gorda, separándose al primero el pueblo de Contepec, que se agregará á Michoacán, uniéndose al segundo la municipalidad de Agualulco, y segregándose el partido de Ojocaliente que se anechará á Zacatecas, juntamente con los pueblos de San Andrés del Teul, y Nueva Tlaxcala del Estado de Jalisco.”

La comision anunció que en lugar de las palabras *nuevo distrito federal*, se pondría la palabra *Querétaro*.

El Sr. CENDEJAS juzgá conveniente, ántes de entrar en materia, dar algunas esplicaciones sobre los motivos que tuvo para atacar el artículo anterior, aunque sus observaciones fueron calificadas de estemporáneas. Creyó que de un modo indirecto se votaba la supresion de los territorios, sin oír siquiera los fundamentos de esta medida; y si para ella no hay mas razon que la falta de elementos, seria preciso suprimir varios Estados, porque sufren una grande escasez de recursos.

Entrando en la cuestion, ¿carece la Sierra-Gorda de elementos para ecsistir como territorio? ¿Lo demuestra la comision en la parte espositiva de su dictámen? No, y en vez de hacerlo, se ha desentendido de las peticiones de los pueblos, que desean seguir ecsistiendo como territorio. Si la Sierra-Gorda carece de grandes y abundantes recursos, precisamente la organizacion especial de territorio es la mas adecuada para que gradualmente se vayan desarrollando sus elementos.

El artículo propone que se restaure una division imperfecta y monstruosa á propósito para producir una pésima administracion, y olvida que la idea de remediar este mal fué la que presidió en la eleccion del territorio. La necesidad de esta medida se reconoció mucho ántes de que se estableciera la dictadura de Santa-Anna, y que los gobiernos de los generales Herrera y Arista habian procurado la unidad y la fuerza de los pueblos de la Sierra-Gorda, fundando las colonias militares que dieron resultados bastante satisfactorios.

El argumento de la falta de recursos, no es bastante para estinguir entidades políticas, porque si se ecsamina el presupuesto de la República con su enorme deficiente, viene la idea de mejorar su hacienda y de aumentar sus rentas, no la de que México abdique su ecsistencia política.

Division territorial.

Si la Sierra-Gorda por ahora carece de elementos, ¿sufrirá esta carencia en lo sucesivo? ¿Desarrollará mejor sus recursos fraccionándose entre tres Estados, ó conservando su ecsistencia propia? De estas cuestiones que debe resolver el buen juicio del congreso, parece que no se ha dignado ocuparse la comision de division territorial.

Las mismas observaciones son aplicables á los territorios de la Isla del Carmen y de Tehuantepec, y muy particularmente al segundo, del que depende acaso el porvenir, no solo de México, sino de todo el continente americano. La resolución que acerca de Tehuantepec se dicte, puede afirmar nuestra nacionalidad, puede contribuir á la prosperidad del mundo entero, y puede, si no es acertada, causar al país males gravísimos é irreparables.

El Sr. ARANDA dice que la comision al proponer la supresion de los territorios, tuvo presente que estas entidades tenían una ecsistencia anómala é irregular, que no era conforme con el principio federativo, segun el que las localidades deben tener gobiernos propios y gozar de libertad sin que sus negocios dependan de la tutela del centro. Creyendo inconveniente la centralizacion en este respecto, solo se acordó la subsistencia del territorio de la Baja-California, porque carece de poblacion, de elementos para erigirse en Estado, y porque su escepcional posicion geográfica hace imposible que se le agregue á alguno de los Estados de la federacion.

En cuanto á la Sierra-Gorda, su mismo representante espuso en el seno de la comision, que aquellos pueblos se encuentran en la mas deplorable decadencia, y que vivamente deseaba volver á formar parte de los Estados á que ántes pertenecieron, para así mejorar de situacion. Manifestó que se encontraban sin rentas propias y sin esperanza de recibir auxilios del gobierno general, y que no encontraban mas remedio á sus males, que reincorporarse á los Estados de Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, que ántes los hicieron gozar de una buena administracion.

La comision no ha llevado por sistema suprimir los territorios sin ecsaminar ántes sus elementos y sus recursos, y sin consultar el bien de los pueblos. Suprimió la Isla del Carmen, porque se persuadió que no puede subsistir como territorio; y consultó la erección de Colima y de Tlaxcala en Estados de la federacion, porque tuvo datos para creer que en poco tiempo pueden desarrollar los grandes elementos que encierran. Con respecto á Tehuantepec, el orador opinó en el seno de la comision del mismo modo que opina el Sr. Cendejas.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio), dice que es difícil á un diputado cumplir con su deber, cuando observa que se está accediendo á las pretensio-

Division territorial. nes de la comision, por no instruirse de las cuestiones, y mas bien que por conviccion, por indolencia y por pereza. [*Rumores no, no*].

Para aconsejar la supresion del territorio de la Sierra-Gorda, es preciso no comprender la importancia de las poblaciones que la forman, ni el pensamiento de erigir una entidad política de fracciones, desatendidas por los Estados á que ántes pertenecian.

En un país como el nuestro, en que son tan notables las diferencias de poblacion, y en que entre dos capitales median desiertos y suelen encontrarse salvajes, ó gentes que lo parecen, para aumentar la poblacion, para civilizar al pueblo, para aprovechar las ventajas del terreno, es preciso criar gobiernos especiales que dependan del centro, y de una manera vigorosa procuren la mejora y la civilizacion. Tales son las circunstancias de la Sierra-Gorda, famosa por sus continuos desórdenes y por la abundancia de sus recursos naturales. Querer regalarla á tres Estados, es empeñarse en que una estension de mas de cien leguas permanezca enteramente inútil. ¿Qué ha hecho Querétaro en favor de los pueblos de la Sierra? Nada, porque nada puede hacer; porque una ciudad dominada por los frailes, no es apta para colonizar, ni para civilizar á otros pueblos.

Es ridicula la esperanza de que Querétaro puede dominar á la Sierra, cuando una cuadrilla de bandidos que se desprende de la misma Sierra, basta para conquistar á Querétaro. Casi lo mismo puede decirse del Estado de Guanajuato, que enriquecerá su estadística con algunas poblaciones mas, sin procurarles el menor bien. Si la Sierra es susceptible de mejora bajo una administracion activa é inteligente, entregada á tres gobiernos distintos no le queda esperanza de progreso, porque estos tres gobiernos tendrán rivalidades entre sí; rivalidades miserables que les impedirán ponerse de acuerdo para llevar á cabo proyectos útiles á los pueblos.

En los Estados-Unidos los territorios no son establecimientos de particulares, sino poblaciones protegidas por la autoridad federal, y entre tanto pueden elevarse al rango de Estados. Allí los territorios no se agregan á los Estados vecinos, porque los gobiernos locales son mezquinos en sus miras, todo lo ven bajo un punto de vista estrecho, y se desatienden del interes general.

La comision dice, que la Baja-California está léjos de los Estados, cuando solo dista cuarenta leguas de mar de Sonora y Sinaloa, distancia mucho ménos que la que media entre Tamasula y Durango.

Con respecto á Tlaxcala, la comision fia en el tiempo, es decir, en que de aquí á trescientos ó cuatrocientos años, Tlaxcala venza resistencias que á su prosperidad han de oponer los Estados vecinos, y suprime á Tehuantepec cuando su crecimiento y desarrollo puede ser la obra de un día.

El orador concluye, repitiendo sus razones en contra de la supresion del territorio de la Sierra-Gorda. Division territorial.

El Sr. LOPEZ (D. Vicente) dice que á las teorías del Sr. Ramirez, sobre la escelencia de la organizacion de los territorios, pueden oponerse hechos prácticos que son concluyentes. Cuando el orador fué nombrado diputado por la Sierra-Gorda, deseando corresponder al honor que se le dispensó recorrió todo el territorio, tuvo largas conferencias con sus autoridades, oyó los informes de personas de todas clases, y procuró instruirse de cuáles eran las necesidades de aquellos pueblos para hacerlas valer oportunamente en el seno del congreso. Al Sr. Ramirez le faltan datos sobre el Estado actual del territorio, y los impugnadores del artículo no han dicho ni una palabra de la administracion de aquellas poblaciones, porque no la conocen, miéntras el orador la ha estudiado detenidamente.

Profesa el principio de la independencia de las localidades en el sistema federativo y encuentra que precisamente está en contra de este principio el pupilaje de los territorios abandonados y desatendidos siempre por el gobierno general.

La Sierra-Gorda se compone de fracciones de los Estados de Guanajuato, de Querétaro, San Luis Potosí; y lo que va á recobrar Guanajuato no le es productivo sino gravoso; no va á explotar á los pueblos; sino que lleva una mira filantrópica al atender sus necesidades.

No hay solicitudes de las poblaciones en que pidan seguir constituyendo el territorio. Por el contrario la comision ha tenido á la vista las actas en que se pide la reincorporacion á los Estados.

Cuando los pueblos espresan esta voluntad, es porque recuerdan que debieron á Guanajuato mas bienes que al gobierno general, y porque estando mas cerca de la capital de aquel Estado pueden ser mejor atendidos.

Los pueblos estarán dispuestos á seguir como territorio si contaran con recursos suficientes; pero saben muy bien que no los tendrán. Antes cubrian su presupuesto, tenian escuelas, cubrian sus necesidades, y ahora gimen en el abandono, la miseria y la decadencia; y el gobierno en vez de proporcionarles auxilios, suele quitarles sus propios recursos; cuando el territorio pide algun amparo, se le dan buenos consejos.

Un noble sentimiento de patriotismo, hace que los habitantes de la Sierra-Gorda no quieran ser gravosos á la nacion, y la esperiencia hace que no se conformen con vanas palabras y que anhelan hechos positivos. El presupuesto era ántes de 18,000 pesos; el gobierno no lo hizo subir á.... 29,000, y el resultado es que el territorio sigue viviendo con sus propias

Division territorial.

rentas, que no pasan de 8,000 pesos, y los gastos acrecentados solo sirven para aumentar la penuria y el deficiente.

De propósito el orador calla todo lo relativo á rentas, recursos, poblacion, industria, agricultura &c., esperando así los datos que tengan los que impugnan el artículo.

Se ha hablado de colonias militares, sin referir que se fundaron cuando los pueblos de la Sierra pertenecian á los Estados, y que Guanajuato se opuso á su establecimiento, porque previó, como sucedió realmente, que fueran un amago á la libertad y oprinieran á los pueblos.

La Sierra-Gorda, desde que se erigió en territorio, ha disminuido en poblacion, ha tenido que cerrar sus escuelas y ha sufrido tropellas y arbitrariedades, siéndole gravoso y difícil ocurrir con sus quejas hasta México.

El territorio podria ecsistir si se le agregaran los pueblos de Tancanhuitz, que pertenecen al Estado de San Luis Potosí; pero se ha abstenido de formular esta peticion, porque no ha querido herir susceptibilidades, ni suscitar discordias ni alarmas á la reaccion.

Más tarde, cuando sea posible hacer una division territorial mas perfecta, los pueblos de la Sierra-Gorda harán valer su voz, esperando que se les considere por el desprendimiento de que ahora han dado pruebas.

La comision divide el artículo en cuatro partes, quedando como primera la siguiente: "El Estado de Guanajuato tendrá la estension que tenia en 1852, excepto el pueblo de Contepec, que se agregará al Estado de Michoacan."

El Sr. MORENO se empeña en demostrar que el Sr. Ramirez ha incurrido en mil inesactitudes.

El Sr. ARANDA defiende el artículo, dando nuevas esplicaciones.

El Sr. CENDEJAS pide que la primera parte del artículo se subdivida en dos fracciones y el congreso se opone á este deseo.

El Sr. RAMIREZ hace algunas rectificaciones y replica con vehemencia al Sr. Moreno.

El Sr. MORENO vuelve á la carga, declara que el Sr. Ramirez está derrotado, y lo acusa de notoria mala fé. Estas palabras suscitan rumores en toda la cámara y gritos de *no, no*. El orador concluye insistiendo en que el Sr. Ramirez ha incurrido en crasas inesactitudes.

La primera parte del artículo es aprobada por 75 votos contra 7 y se levanta la sesion.

Division territorial.

15 DE DICIEMBRE DE 1856.

Quedó admitida y pasó á la comision la proposicion sobre que los supremos poderes fijen su residencia en Aguascalientes.

La 2.<sup>a</sup> fraccion del art. 52 sobre que el Estado de San Luis recobre los límites que tenia en 1852, fué esplicada por el Sr. Villalobos, y aprobada por los 81 diputados presentes.

Fué admitida una adicion de los Sres. Lopez de Nava y Perez Gallardo, consultando que la hacienda de Bonanza se reincorpore al Estado de Zacatecas.

La 3.<sup>a</sup> fraccion del art. 52 consulta que las municipalidades de San Andrés del Teul y Nueva Tlaxcala, que pertenecian á Jalisco, se agreguen á Zacatecas.

El Sr. MORENO pide esplicaciones, y se las da el Sr. Auza diciendo que con esta medida están conformes el gobierno y el consejo de Jalisco; que solo se trata de unos barrios que tendrán 500 habitantes, y que perteneciendo á Jalisco, están muy mal administrados, por hallarse á mucha distancia de Guadalajara, y que ademas sirven de refugio á los criminales de Zacatecas.

El Sr. MORENO, aprobando estos fundamentos, se opone al artículo, porque no ofrece ninguna compensacion á Jalisco.

La fraccion es aprobada por 64 votos contra 19.

Por 82 votos contra uno es aprobada la fraccion 4.<sup>a</sup> sobre que Querétaro recobre los límites que tenia en 1852.

Es desechada una adicion del Sr. Moreno, pidiendo que Tlaltenango, que pertenece á Zacatecas, se agregue á Jalisco.

El art. 53 decia: "Formarán parte del Estado de Guerrero los distritos de Cuautla y Cuernavaca, pertenecientes actualmente al Estado de México."

Impugnan este artículo los Sres. Reyes, Peña y Barragan, Gomez Tagle, que por primera vez se hizo oír en la asamblea, y Diaz Gonzalez.

Lo defienden los Sres. Jaquez y Olvera.

El Sr. REYES se vale de las mismas razones empleadas por los periódicos que han contrariado la idea de aumentar el territorio de Guerrero.

El Sr. JAQUEZ presenta multitud de datos estadísticos para probar que Guerrero necesita aumentar su estension territorial, y que el Estado de México quedará con sobrantes en sus rentas, aun cuando se le segreguen los distritos de Cuautla y Cuernavaca.

Division territorial.

El Sr. OLVERA da á la cuestion un carácter político; traza la historia de los servicios que desde la insurreccion hasta nuestros dias, han prestado los pueblos del Sur á la causa de la libertad; pinta con vivos colores los gravísimos males que sufrieron luchando contra la tiranía de Santa-Anna; hace un sincero elogio del general Alvarez, y se empeña en demostrar que los distritos de Cuautla y Cuernavaca no se perjudicarán con la agregacion á Guerrero, sino que en ellos, por el contrario, mejorará la condicion de las clases del pueblo, cesando la opresion feudal de los propietarios españoles.

El Sr. PEÑA Y BARRAGAN fué el mas notable de los impugnadores por su moderacion, por su franqueza, y tambien por la correccion y por la claridad de su estilo. No dijo una palabra que pudiera herir susceptibilidades, y su principal argumento consistió en que no puede ser conveniente para los distritos, ir á cubrir las cargas todas de un Estado que de ellos ha de sacar todos sus recursos.

El Sr. OLVERA le replicó, pintando los abusos de los propietarios en la Tierra-Caliente.

El Sr. GOMEZ TAGLE negó que esta innovacion territorial fuera pedida por los pueblos; á los datos estadísticos del Sr. Jaquez opuso otros datos de la misma naturaleza, y sostuvo que Guerrero merece recompensa por sus buenos servicios; pero que esta recompensa debe dársela toda la República, y no solo el Estado de México, desprendiéndose de sus distritos mas ricos y florecientes.

El Sr. JAQUEZ hizo mencion de las actas de los pueblos y de cuantas razones hay para creer que la medida es reclamada por la opinion pública.

El Sr. DIAZ GONZALEZ que en el seno de la comision ha defendido vigorosamente la integridad del territorio del Estado de México, no solo en esta cuestion, sino en las relativas al Estado del Valle y al de Iturbide, se limitó á hacer un paralelo entre los distritos de Cuautla y Cuernavaca y el territorio de Tlaxcala, sosteniendo que los primeros tienen mas elementos que el segundo para erigirse en Estado de la federacion.

El artículo fué reprobado por 48 votos contra 33.

El Sr. PRIETO, en cuyo ánimo hicieron fuerte impresion las razones del Sr. Diaz Gonzalez, propuso que los distritos de Cuautla y Cuernavaca se erigieran en Estado. Esta idea, apoyada por el Sr. Prieto, y contrariada por el Sr. Barrera, fué desechada, y se levantó la sesion.

Division territorial.

16 DE DICIEMBRE DE 1856.

Se puso á discusion el voto particular del Sr. Diaz Gonzalez, que consulta que el Estado de México conserve sus límites actuales.

El Sr. ZARCO creyó conveniente instruir al congreso de las diversas cuestiones que en la comision se habian tratado acerca de los límites del Estado de México. Parecia que la voluntad pública en varias localidades, reclamaba la ereccion del Estado de Iturbide, que importaba segregar de México el distrito de Huejutla; y se queria tambien que el nuevo Estado del Valle tuviera los límites naturales del Valle de México. Pero una y otra idea se abandonaron, porque se creyó que los distritos de Cuautla y Cuernavaca se agregarían á Guerrero. En consideracion á esto y á los laudables esfuerzos del Sr. Diaz Gonzalez, la mayoría desechó hasta la agregacion del partido de Texcoco al distrito federal, para cuando se erija en Estado.

Ahora que se ha desechado la idea de ensanchar los límites de Guerrero, reprobando un pensamiento que llevaba la mira política de dar un robusto apoyo á la Constitucion, la cuestion ha cambiado de aspecto, y la comision está en el caso de volver á ecsaminar el punto relativo á la estension territorial del nuevo Estado del Valle.

Es cierto que el distrito, sin engrandecerse, puede formar un Estado rico y floreciente; pero será mas poderoso y podrá servir mejor al mantenimiento de las instituciones si le dan los límites que demarca la naturaleza. Las montañas que cercan el Valle, son sus límites naturales; pero no se pide tanto, no se trata de conquistas, ni de disputas con los vecinos; por el bien de los pueblos, por la buena administracion de justicia, por las relaciones de comercio, parece indispensable que los partidos de Chalco, San Juan Teotihuacan y Texcoco, pertenezcan al distrito, porque están mas cerca de México que de Toluca, porque en México espenden todos sus productos, y porque de México reciben la proteccion que Toluca no puede proporcionarles.

El Estado de México tiene una estension territorial á que no puede atender debidamente.

Ahora mismo se ha visto que la ciudad de Texcoco y sus cercanías, han sufrido tres ó cuatro incursiones de los facciosos, sin que el gobierno del Estado haya defendido la propiedad ni la vida de los habitantes, que al fin han sido amparados por fuerzas del distrito federal. Otro tanto suce-

Division territorial.

de en Pachuca y en Tulancingo, y se ve que el Estado mas rico y mas poderoso de la República, no puede cuidar sus poblaciones, ni sus caminos, mientras hay Estados pequeños y pobres, que no necesitan de auxilios extraños.

Insistiendo en la conveniencia de agregar todo el distrito de Texcoco al distrito federal, concluye suplicando que se declare no haber lugar á votar, para que el negocio vuelva á ser ecsaminado por la comision.

El Sr. DIAZ GONZALEZ dice, que es cierto que en el seno de la comision se agitaron las cuestiones á que se refiere el preopinante; pero que él mismo confiesa que el distrito federal no necesita agregaciones de pueblos para formar un Estado rico y floreciente. La idea de la ereccion del Estado de Iturbide, no solo no mereció la aceptacion de la comision, sino que presentada al congreso por el Sr. Ramirez, ha sido desechada. Por desgracia es cierto el abandono en que se encuentran algunos puntos del Estado de México; pero no por culpa del pueblo, sino de un gobierno que en verdad no se deriva del pueblo.

En cuanto á los pueblos de Texcoco, aunque acaso les conviniera formar parte del Estado del Valle, ellos libre y espontáneamente, han espresado la voluntad de no separarse del Estado de México.

El Sr. CENDEJAS toca al comenzar la cuestion de Cuautla y Cuernavaca, y deplora el écsito que tuvo la vispera. Para que pueda el congreso votar con conocimiento de causa pregunta al Sr. Diaz Gonzalez ¿cuáles son los límites del Estado de México? y á la comision ¿cuáles son los del Estado del Valle? Se necesita demarcar topográficamente estos límites porque han sufrido continuas variaciones, porque los fijó de un modo el gobierno de Santa-Anna, de otro el Estatuto, y despues ha habido algunos arreglos entre el gobierno general y el del Estado, sobre la disputa que se suscitó con motivo de la prefectura de Tlalnepantla. Si ahora, pues, no se fijan los límites, se lega á los dos Estados una cuestion interminable, que puede producir disgustos y dificultades. Reservándose volver á hablar cuando se hayan contestado sus preguntas, llama desde ahora la atencion de la cámara hácia el gran número de representantes que va á tener el Estado de México, pues serán mas de treinta, y es muy de temer que haya una coalicion de diputaciones de los Estados del centro, en perjuicio, por ejemplo, de los Estados fronterizos.

El Sr. GOMEZ TAGLE contesta, que los límites del Estado de México, son los demarcados en otros Estados, y en el Distrito los señalados por el congreso.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio), entiende que la cuestion se prolonga y se extravía, gracias á un juego de palabras. El antiguo Estado de Méxi-

Division territorial.

co dejó de ecsistir, se trata ahora del Estado de Toluca, y lo que se llama Estado del Valle, es el verdadero Estado de México. Desde 1824 se formó un grande Estado en muchas poblaciones, teniendo por capital á la ciudad de México, que dió su nombre á todo el Estado. Fué una gran ventaja para los pueblos tener por capital una ciudad tan floreciente como la de México, y cuando de aquí salieron los poderes del Estado, los pueblos no perdian la esperanza de recobrar su capital, y así año por año un apoderado del Estado la reclamaba al gobierno general. Perdida la Capital, desapareció el Estado de México, clásico, verdadero, natural y constitucional.

Ahora los señores de Toluca, alegando estraños testamentos y codicilos quieren heredar al antiguo Estado, cuando la ciudad de México que acaba de recobrar sus derechos, es la que debiera reclamar lo que le pertenece.

La capital del Estado fué Texcoco, luego Tlalpam, y al fin Toluca, que es el pueblo ménos á propósito, porque carece de elementos, porque está mal situado, y así se vió que en la invasion americana el Estado hizo un papel ridículo, gracias á lo mal escogido de su capital.

Las poblaciones del Valle tienen mas interes y mas ventaja en pertenecer á México que á Toluca, y no creen, por mas que se les diga, que Toluca se ha vuelto México.

En el Estado de México falta un centro de actividad, y así se ve que no hay espíritu de asociacion ni de empresa, que no se aprovechan sus elementos naturales, porque un pueblo aislado entre rancherías no puede imprimir movimiento á un millon de habitantes. Los propietarios del Estado de México viven todos en la capital de la República; el Estado se compone de administradores y dependientes, que en las elecciones obran segun las órdenes de sus amos.

En el Valle de México son fáciles las mas grandes empresas, abundan capitales, pueden explotarse sus recursos, pueden canalizarse ó disecarse los lagos, y para todo esto es preciso que el Valle dependa de un solo gobierno y constituya un solo Estado.

El Sr. DIAZ GONZALEZ dice que mientras algunos de los impugnadores quieren ensanchar los límites del Estado del Valle, otros pretenden que el Estado de México se reincorpore á la capital de la República. No se quiere que Toluca sea capital, porque es un pueblo ramplon; pero no toca al congreso designar residencia á los poderes de los Estados, esta es atribucion de sus legislaturas particulares. Se deplora que sean electores los rancheros, como si ellos no fueran ciudadanos, y no tuvieran los mismos derechos que los demas mexicanos.

El orador consultó en la comision la reincorporacion del Estado á la

Division territorial. ciudad de México; pero esta idea fué vivamente contrariada por los Sres. Castillo Velasco y Zarco, es decir, por los mas empeñados en la ereccion del Estado del Valle, porque ya no ecisten los mismos intereses entre los dos pueblos, porque no se ven como hermanos, y esta misma idea mas tarde no mereció tampoco la aprobacion de los señores diputados del Estado de México.

No sabe por qué asusta á los liberales que los Estados mas poblados tengan mayor número de representantes; pero si esto no es conveniente mientras no se espida la Constitucion, los diputados están en su derecho para iniciar la igual representacion de los Estados, y despues de maduro ecsámen el congreso resolverá lo mas acertado.

En 1824, fuerza es hablar de lo que el Sr. Ramirez llama codicilos, la capital de la República pertenecia al Estado de México, que mas tarde fué de ella despojado para criar el distrito federal. La dictadura de Santa-Anna ensanchó los límites del distrito, quitando al Estado cerca de setenta y dos mil pesos. El Estado ha hecho valer sus derechos ante el gobierno actual, y si bien no obtuvo la devolucion de Tlalpam, en cuanto á Tlaloepantla se hizo un arreglo que perfectamente conoce el Sr. Cendejas, quien por lo mismo no puede ignorar cuáles son los límites del Estado de México.

El Sr. JAQUEZ repite la pregunta de cuáles son estos límites. Si en ellos están comprendidos los pueblos que obedecen al gobierno del Estado de México, Sultepec obedece á Guerrero, y cuando allí se altera el órden, pide auxilios á Teloloapam, y las autoridades de Tetecala no reconocen al gobierno de Toluca.

No se quiso que Cuautla y Cuernavaca se agregaran á Guerrero, porque resultará un Estado muy poderoso. Tendria trescientos mil habitantes, y México va á quedar con un millon!

El Sr. PEÑA Y BARRAGAN siente que en esta cuestion se presenten argumentos tan débiles como los del señor preopinante. A sus preguntas contesta, que las rebeliones no alteran los límites de un Estado; y que no obstante los escándalos que se refieren, Sultepec y Tetecala están dentro de los límites del Estado de México. El presidente de la República no deja de serlo de toda ella porque se hayan pronunciado en San Luis, ni porque el Sr. Osollos recorra algunos pueblos á la cabeza de los disidentes. Los hechos que cuenta el señor preopinante solo prueban las maquinaciones del Sur; y si no, ¿con qué derecho el Estado de guerrero está gobernando á pueblos que no le pertenecen? El congreso es demasiado ilustrado para admitir argumentos que se fundan en la rebelion y en la fuerza.

Division territorial. El Sr. CENDEJAS no se da por satisfecho con las respuestas sobre límites; pues aunque el Sr. Gomez Tagle contestó de una manera categórica, creyendo que reducía á polvo, á humo, á nada, las objeciones, dijo solo que los límites son los límites; pero no resolvió ninguna de las dificultades que ecisten, y nacen de las variaciones hechas por Santa-Anna, por el Estatuto y por arreglos amistosos. Los codicilos del Sr. Diaz Gonzalez, tampoco han aclarado el punto.

Prescindiendo de este incidente, que equivale á que el congreso vote lo que nadie conoce, se refiere á las razones del Sr. Ramirez, y sostiene que si el Estado del Valle no ha de tener sus límites naturales, se habrá criado una entidad ridícula, nula é impotente.

En votacion nominal, pedida por el Sr. Gamboa, se declara haber lugar á votar por 45 votos contra 36, y el artículo es aprobado por 43 contra 37.

La primera parte del artículo 54 dice: "Tuxpam se reincorporará á Puebla"

La ataca en masa la diputacion de Veracruz, es decir, los Sres. Emparan, Gonzalez Paez y Mata, empleando todos muy buenas razones sobre límites naturales, situacion topográfica y relaciones mercantiles, y refutando los argumentos del Sr. Ibarra, único adalid del artículo, que tuvo la ocurrencia de alegar que Tuxpam está comprendido en el obispado de Puebla y que por lo mismo debe ser análoga la division política. El Sr. Gonzalez Paez no dejó pasar desapercibido este argumento, y el Sr. Mata se ensaña contra él, declarándose opositor de la influencia episcopal, y extrañando que se aconseje al congreso que adopte como base la irregular y caprichosa division de dócesis. Como Veracruz no tiene obispo, será preciso dividir su territorio entre las mitras de Puebla y de Oaxaca.

El debate queda pendiente por haber dado la hora de reglamento.

17 DE DICIEMBRE DE 1856.

Fué admitida una adicion del Sr. Reyes, pidiendo que algunas poblaciones del Estado de México se agreguen al de Querétaro.

Siguió despues la lid entre poblanos y veracruzanos sobre el Departamento de Tuxpam. Por parte de los primeros hablaron los Sres. Arias y